

CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2026, del Consejero, por la que se aprueba la oferta pública de caza, se elevan a definitivos los listados de admitidos al sorteo y se determina la fecha de celebración de éste. (2026060523)

El Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión, regula en la sección 1.^a del capítulo III del título III, la oferta pública de caza; estableciendo en su artículo 35 que anualmente se desarrollará la oferta pública de caza de acuerdo con los datos reflejados en los Planes Anuales de los terrenos cinegéticos bajo gestión pública.

Por otra parte, habiendo transcurrido el plazo de subsanación de las solicitudes de participación en el sorteo, que se hizo público mediante Anuncio de 16 de enero de 2026 (DOE n.º 14, de 22 de enero), procede elevar a definitivos los listados de admitidos, así como fijar la fecha de celebración del sorteo.

Por ello, en virtud de las competencias legal y reglamentariamente establecidas,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la oferta pública de caza que figura en el anexo de acuerdo con los Planes Anuales de los terrenos cinegéticos bajo gestión pública.

Segundo. Elevar a definitivos los listados de admitidos al sorteo de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública, que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, y en el Portal medioambiental de la Junta de Extremadura: extremambiente.juntaex.es.

Tercero. Fijar la fecha de celebración del sorteo, que tendrá lugar el día 4 de marzo de 2026 a las 10:00 h en la biblioteca pública Jesús Delgado Valhondo de Mérida.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, según dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, según se desprende de los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 27 de febrero de 2026.

El Consejero de Gestión Forestal y Mundo Rural,
FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLEZ

**ANEXO****OFERTA PÚBLICA DE CAZA 2026/2027**

TERRENO	GRUPO CAZADOR								TOTAL PERMISOS
		MMB	CMH	VAg	VA	GA	MU	MONT	
R.C. LA SIERRA	LOCALES	4	8	3	1				16
	TORNAVACAS	1	2	0	0				3
	GUIJO DE SANTA BARBARA	1	0	1	0				2
	JARANDILLA DE LA VERA	0	3	1	0				4
	LOSAR DE LA VERA	1	3	1	1				6
	VIANDAR DE LA VERA	1	0	0	0				1
	AUTONÓMICOS	4	6	1	1				12
	NACIONALES	0	2	1	0				3
	TOTAL R.C. LA SIERRA	8	16	5	2				31
R.C. CIJARA	LOCALES				2	2		79	83
	HERRERA DEL DUQUE				1	1		34	36
	HELECHOSA DE LOS MONTES				0	1		22	23
	FUENLABRADA DE LOS MONTES				1	0		18	19
	VILLARTA DE LOS MONTES				0	0		5	5
	AUTONÓMICOS				1	1		65	67
	NACIONALES				0	0		16	16
	TOTAL R.C. CIJARA				3	3		160	166
C.R.C. MATA LLANA	LOCALES				1			66	67
	ALÍA				0			38	38
	VILLAR DEL PEDROSO				1			28	29
	AUTONÓMICOS				1			52	53
	NACIONALES				1			12	13
	TOTAL C.R.C. MATA LLANA				3			130	133
C.R.C. GARGANTILLA	LOCALES				1		1	40	42
	CAÑAMERO				0		0	15	15
	ALÍA				1		1	25	27
	AUTONÓMICOS				1		0	32	33
	NACIONALES				0		0	8	8
	TOTAL C.R.C. GARGANTILLA				2		1	80	83
C.R.C. CAÑAMERO	LOCALES				1	1		24	26
	CAÑAMERO				1	1		24	26
	AUTONÓMICOS				0	0		21	21
	NACIONALES				0	0		5	5
	TOTAL C.R.C. CAÑAMERO				1	1		50	52
Z.C.L.G. VALDECABALLO	LOCALES							25	25
	CILLEROS							25	25
	AUTONÓMICOS							20	20
	NACIONALES							5	5
	TOTAL Z.C.L.G. VALDECABALLO							50	50
TOTAL	LOCALES	4	8	3	6	3	1	234	259
	AUTONÓMICOS	4	6	1	4	1	0	190	206
	NACIONALES	0	2	1	1	0	0	46	50
	TOTAL OPC	8	16	5	11	4	1	470	515
PERMISOS	TIPO Ó CLASE								
8	MMB	Machos de hasta 9 años de edad, que presente falta de más de 1/3 de uno de sus cuernos, y/o con desarrollo medio a bajo para su edad. Por lo general con edad > 6años. Permiso 2 días.							
16	CMH	Rececho de hembra de cabra montés. Permiso 2 días.							
11	VA	Rececho de venado, mayor trofeo posible. Permiso 3-4 días según terreno cinegético.							
5	VAg	Rececho de venado de gestión, < 140 puntos. A recechar fuera de la época de berrea. Permiso 2 días.							
4	GA	Rececho de gamo, mayor trofeo posible. Permiso 3 días.							
1	MU	Rececho de muflón, mayor trofeo posible. Durante el rececho de muflón podrán abatirse todas las hembras posibles de la misma especie. Permiso 3 días.							
470	MONT	Puesto de montería de 40/50 puestos y 15 rehallas. Cupo de captura según acción/terreno.							